



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 2147 /
EN CONCON,

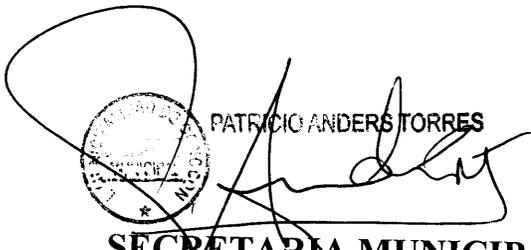
09 SEP 2016

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- Las facultades emanadas de la Ley 19.880, Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos. Artículo 3°.
- Que el artículo 9° de la Ley N° 19.886 dispone que el órgano contratante declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.
- La Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, Art. 4°, número 7.
- Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- Decreto Alcaldicio 2067 del 01 de septiembre que autoriza llamado a licitación.
- Ficha Licitación ID 2598-50-L116 "Cambio de piso y Pintura box dental"
- Acta de Apertura Electrónica de fecha 09-09-2016 que consigna el rechazo de la oferta presentada por incumplimiento del Numeral 4 "Antecedentes para incluir en la oferta".
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- RECHÁCESE** la ofertas presentadas por los oferentes Sres. Cristian Emilio González Monroy EIRL, Rut: 76.477.740-9 y José Muñoz Limitada, Rut: 76.365.330-7, en la Propuesta Pública ID N°2598-50-L116 denominada "Cambio de piso y Pintura box dental", debido a que no cumplen con lo indicado en las Bases de Licitación para la adquisición, como se requiere en el numeral 9, inciso 4, según se indica. *"Así mismo, no se evaluarán ofertas cuyo precio esté por sobre el valor mercado y a la disponibilidad presupuestaria existente para la adquisición"*.
- DECLÁRESE Desierta** Licitación Pública denominada "Cambio de piso y Pintura box dental", ID N°2598-50-L116, por inexistencia de oferta admisible que califique para ser evaluada.
- LLÁMESE**, a nueva Propuesta Pública, a través del Portal Mercado Público para realizar adquisición de "Cambio de piso y Pintura box dental", para su utilización en box de atención dental de la Unidad Odontológica del CESFAM.
- DESÍGNESE**, sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por los señores Miriam Cevallos H., RUT: 12.064.758-K, jefe Unidad Odontológica del CESFAM; Marco Arancibia T., RUT: 8.012.137-7, encargado de Adquisiciones del Departamento de Salud Municipal; y Manuel Cantarero D., RUT: 10.394.620-4, Director del Departamento de Salud Municipal o quienes los subroguen, para la presente Propuesta Pública denominada "Cambio de piso y Pintura box dental", formadas en el marco de la Ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4, numeral 7.
- CÚMPLASE** por los funcionarios designados en el numeral 4 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la Ley N°20.730, en lo concerniente a sus funciones.
- PROCÉDASE** a la publicación respectiva de esta Propuesta Pública en el portal www.mercadopublico.cl.
- DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


PATRICIO ANDERS TORRES
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)


MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDE
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

Distribución

- Sec. Municipal
- Dirección de Control
- Adquisiciones Salud

OSG/MEG/MCD/mat

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objeto	Observado	